



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 25 MAR 2015

RES. DECECO N° 153.15

Expte. N° 6267/15.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Norma A. Vilca, Directora General de Apoyo Académico, por medio de la cual solicita se otorgue el suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. Gladys Graciela Leiva, Jefe de Registro, Categoría 03 de la Dirección General Académica de esta Facultad, a partir del día 18 de Febrero de 2015 y hasta el reintegro de la licencia médica de la Sra. Clara Ester Castilla, para cumplir con las funciones propias de la Dirección de Alumnos; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Clara Ester Castilla, Directora de Alumnos, Categoría 02, se encuentra con licencia continua, desde el día 03 de Noviembre de 2014.

Que es necesario asegurar el cumplimiento de las tareas y actividades que lleva adelante esta Dirección.

Que el Decreto 366/06 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales establece:

“Art. 72º. Suplemento por mayor responsabilidad: Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el artículo 17 del presente convenio colectivo de trabajo.

Sólo se aplicará este suplemento cuando exista la vacante o el titular del cargo se encuentre con licencia que dé origen a la cobertura de la mayor responsabilidad. En ningún caso podrá utilizarse este suplemento para disponer pagos diferenciados donde no existan las circunstancias antes anotadas.”

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Decano de esta Facultad.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

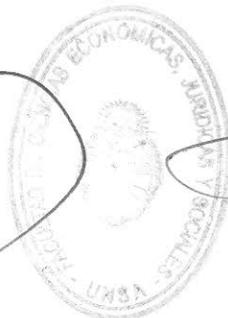
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada la liquidación y el pago del suplemento por mayor responsabilidad a la Sra. GLADYS GRACIELA LEIVA, D.N.I. N° 16.753.196, Jefe de Registro de esta Facultad, el cual consiste en la diferencia de haberes existente entre su categoría 3 de revista y la categoría 2 correspondiente a las funciones de Directora de Alumnos, desde el día 18 de Febrero de 2015 y mientras permanezca con licencia la Sra. Clara Ester Castilla.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

Dr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



Dr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa